



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 1102E
18 de diciembre de 2003

Nombramiento como Vicepresidente del Consejero señor José de Gregorio Rebeco por un período de dos años, a contar del 18 de diciembre de 2003.

También se acuerda, que en caso de vacancia, ausencia o imposibilidad del Presidente de ejercer sus funciones, y a falta del Vicepresidente, ejercerá el cargo de Presidente del Banco y del Consejo, el Consejero que corresponda conforme a su antigüedad en el Consejo.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA N° 1102E
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 18 de diciembre de 2003

En Santiago de Chile, a 18 de diciembre de 2003, siendo las 15:45 horas, se celebra la Sesión Extraordinaria N° 1102E del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Vittorio Corbo Lioi y con la asistencia de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina, señor Jorge Desormeaux Jiménez, señor José de Gregorio Rebeco y señor Manuel Marfán Lewis.

Asisten también los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacrur Gazali;
Secretaria Ejecutiva del Gabinete, señora Cecilia Feliú.

El Presidente inicia la sesión indicando que ella ha sido convocada para los efectos de designar al Vicepresidente del Consejo y del Banco. Al efecto, indica que por Acuerdo N° 951-01-011129 se designó en el cargo de Vicepresidente al Consejero don Jorge Marshall Rivera hasta el día 15 de diciembre de 2003, fecha que correspondió a la del término de sus funciones conforme al Decreto N° 1322 del Ministerio de Hacienda de 1993, que lo designó en el cargo de Consejero por un período de 10 años a contar del día 15 de diciembre de 1993.

Agrega que el artículo 23 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco Central de Chile contempla el cargo de Vicepresidente, establece sus funciones y que su designación corresponde efectuarla al Consejo. Para estos efectos, solicita al Fiscal que se refiera a la normativa aplicable en esta materia. Al respecto, el señor Nacrur menciona las principales funciones que corresponden al Vicepresidente y que, en ausencia de disposiciones que regulen el plazo de su designación, ha sido el propio Consejo quien lo ha determinado, considerando que los Consejeros se renuevan por parcialidades a razón de uno cada dos años.

En lo que se refiere a la subrogación de la Presidencia y para el caso de faltar el Vicepresidente, el señor Presidente propone que se mantenga el criterio de subrogación que se ha seguido hasta esta fecha, conforme a su antigüedad en el Consejo, y que quedara consignado en Acuerdo N° 810E-02-991216.

El señor Presidente propone designar al Consejero señor José de Gregorio Rebeco en el cargo de Vicepresidente del Consejo y del Banco Central de Chile por un período de dos años, a contar del día 18 de diciembre de 2003, lo que es acordado por los Consejeros asistentes con la sola abstención del Consejero señor De Gregorio, quien acepta esta designación y agradece la confianza que se le ha dispensado.

Asimismo, el Consejo acuerda, para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco que, en caso de vacancia, ausencia o imposibilidad del Presidente para ejercer sus funciones, y a falta del Vicepresidente, ejercerá el cargo de Presidente del Banco y del Consejo, el Consejero que corresponda conforme a su antigüedad en el Consejo.

- M



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 1102E

18.12..2003

2.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 15:58 horas.

JOSE DE GREGORIO REBECO
Vicepresidente

VITTORIO CORBO LIOI
Presidente

JORGE DESORMEAUX JIMENEZ
Consejero

MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera

MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

MANUEL MARFÁN LEWIS
Consejero